# SUPLEMENTO No. 3

AL PROSPECTO INFORMATIVO

SEEWAY
REAL ESTATE

Autorizado para operar como Sociedad de Inversión Inmobiliaria en la República de Panamá mediante Resolución No. SMV-288-21 de 7 de junio de 2021

**Oferta Pública de Certificados de Participación Fiduciaria (CPFs) de la**

**SERIE SEEW-C**
**Hasta DIEZ MIL (10,000) Cuotas de Participación**

**A un precio inicial de**
**TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES (US$390.00)**
**POR UNIDAD**

**SEEWAY REAL ESTATE TRUST** es una Sociedad de Inversión Inmobiliaria constituida como un Fideicomiso bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 1143 de 9 de febrero de 2021 de la Notaría Segunda de Circuito, inscrita a Folio 30129281 Asiento 1 de la Sección de Fideicomisos del Registro Público desde el 22 de febrero de 2021, en el cual **UNITY REAL ESTATE CORP.,** sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a Folio No. 155699089 de la Sección Mercantil del Registro Público actuó como Fideicomitente y **ASSETS TRUST & CORPORATE SERVICES, INC.,** una sociedad anónima Fiduciaria organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá e inscrita al Folio No. 61090 de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente facultada para ejercer el negocio del fideicomiso según Licencia otorgada por la Comisión Bancaria Nacional (hoy Superintendencia de Bancos) número 6-87 del 1° de abril de 1987, ha sido designado como Fiduciario, con domicilio en el Edificio Capital Plaza, piso 7, Oficina 702, Ave. Roberto Motta, Costa del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

El Patrimonio Autorizado **SEEWAY REAL ESTATE TRUST** se compone de UN MILLON (1,000,000) de Cuotas de Participación representadas en Certificados de Participación Fiduciaria (CPF).

A continuación los Términos y Condiciones de la Oferta de hasta DIEZ MIL (10,000) CPFs de la SERIE SEEW-C:

| SERIE: | **SEEW-C** |
|---|---|
| Fecha de Oferta | 29 de septiembre de 2021 |
| Fecha de Emisión | 1 de octubre de 2021 |
| Cantidad de Cuotas de Participación dentro de la Serie C | 10,000 (Diez Mil) |
| Precio inicial de la oferta | TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES AMERICANOS (US$390.00) por cada Cuota de Participación |

| | |
|---|---|
| | Fiduciaria representada en un Certificado de Participación Fiduciaria (CPF) cada uno. |
| Inversión inicial mínima | US$1,000 (Mil Dólares) |
| Política de distribución de dividendos | Los CPFs de la SERIE SEEW-C otorgarán a sus tenedores el derecho a recibir dividendos producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de inversión de la SERIE SEEW-C exclusivamente.<br><br>El Consejo de Administración de SEEWAY REAL ESTATE TRUST y de las sociedades que sean adquiridas como parte de los activos de la SERIE SEEW-C, están obligadas a realizar distribuciones de al menos el noventa por ciento (90%) de sus utilidades netas, de conformidad con la legislación aplicable discutida en detalle en el Prospecto Informativo. |
| Redención Anticipada, Ejercicio del Derecho de Recompra | SEEWAY REAL ESTATE TRUST es una Sociedad de Inversión Inmobiliaria cerrada, tipo paraguas, por lo tanto, no ofrecerá a sus inversionistas el derecho a redimir sus Cuotas de Participación.<br><br>Sin perjuicio de lo anterior, SEEWAY REAL ESTATE TRUST podrá recomprar todas o un porcentaje de las cuotas de participación emitidas y en circulación dentro de una Serie, recompra que deberá ser autorizada el Consejo de Administración (el "Derecho de Recompra"), sujeto al cumplimiento del procedimiento establecido en el Prospecto Informativo. |
| Derechos políticos de los CPFs de la SERIE SEEW-C | Los CPFs de la SERIE SEEW-C no otorgarán a sus tenedores derecho a voz ni voto en las reuniones de la Asamblea de Participantes, entendiéndose como tal la conformada por los tenedores de CPFs de la SERIE SEEW-C exclusivamente, salvo que dicha reunión haya sido convocada para discutir, considerar o aprobar cualquiera de los siguientes temas (según cláusula Vigésimo Tercera del contrato de Fideicomiso):<br><br>a) cambiar los derechos, términos, condiciones y privilegios adquiridos de las Cuotas de Participación de la Serie respecto de la cual se esté celebrando la reunión, quedando expresamente entendido que la modificación del presente Fideicomiso para aumentar el número de Cuotas de Participación ya previamente autorizadas y emitirlas no requerirá tal aprobación;<br>b) modificar las cláusulas Quinta o Vigésimo Tercera del contrato de Fideicomiso o el Derecho de Recompra.<br>En dichas reuniones que sean convocadas para proponer, discutir y considerar para aprobación los asuntos específicos descritos en este párrafo, cada tenedor de Cuotas de Participación, podrá ejercer su derecho a voto en relación a su participación. La |

| | |
|---|---|
| | decisión se entenderá aprobada por el voto favorable del cincuenta y un por ciento (51%) de los tenedores de los CPFs de la SERIE SEEW-C representados en la respectiva Asamblea de Participantes.<br><br>En adición a lo anterior, la Fiduciaria, el Fideicomitente ni el Consejo de Administración podrán someter a aprobación ninguno de los siguientes cambios al contrato de Fideicomiso, o las resoluciones por las cuales se autorizan los términos y condiciones de las Cuotas de Participación sin previo aviso a los tenedores registrados de los CPFs de la SERIE SEEW-C, aviso en el que se les deberá dar oportunidad razonable para redimirlas:<br><br>a. Cambios de importancia en los objetivos o políticas de inversión;<br>b. Cambios de importancia en los límites de endeudamiento;<br>c. Cambios de importancia en la política de dividendos;<br>d. Aumentos en las comisiones y cargos cobrados a los inversionistas;<br>e. Aumentos de importancia en las comisiones y cargos pagados por la Sociedad de Inversión al Administrador de Inversiones, al Asesor de Inversiones (de haber), al Custodio, al Oferente (de haber) y a cualquier otro proveedor de servicios del Fideicomiso siempre y cuando dichos cambios o aumentos afecten la cartera de inversión o los derechos de los tenedores de los CPFs de la SERIE SEEW-C. |
| ESTRATEGIA DE LAS INVERSIONES | En general, todas las inversiones permitidas por la legislación especial de sociedades de Inversión Inmobiliaria en la República de Panamá.<br><br>Específicamente para el portafolio de activos de la Serie SEEW-C, el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión procurará enfocarse en proyectos en propiedad horizontal en la ciudad de Panamá, en distintas etapas de desarrollo, con fines residenciales. |
| Uso de los fondos Recaudados | Los recursos financieros netos recaudados con el producto de ventas de las Cuotas de Participación serán utilizados para adquirir activos inmobiliarios o instrumentos que confieren derechos sobre activos inmobiliarios, de acuerdo a los criterios e inversiones permitidas en las leyes y reglamentos aplicables a las Sociedades de Inversión Inmobiliaria en la República de Panamá, el Prospecto Informativo de la emisión y la estrategia específica planteada en el presente Suplemento No. 3. Adicionalmente, el producto de la colocación en oferta pública de los CPFs podrá ser |

| | |
|---|---|
| | usado para cubrir las distintas comisiones que puede cargar SEEWAY REAL ESTATE TRUST, proporcionales a la SERIE SEEW-C. |
| Comisiones aplicables a los CPFs de la SERIE SEEW-C | Suscripción: Hasta cinco por ciento (5%) del valor total de la inversión.<br>Administración: Hasta ocho por ciento (8%) anual del Valor Neto de los Activos.<br>Comercialización: Hasta cinco por ciento (5%) de la obtención de recursos financieros para la Serie.<br>Por derecho de recompra: Hasta cinco por ciento (5%) sobre el valor de la recompra.<br>Por buen desempeño (performance fee): Hasta un treinta por ciento (30%) de la rentabilidad anual alcanzada por la cartera de inversiones mantenida dentro de la SERIE SEEW-C. |
| Fecha del Suplemento | 23 de septiembre de 2021 |

Por SEEWAY REAL ESTATE TRUST

(Fiduciario Assets Trust & Corporate Services, Inc.)

José Manuel Jaén M.
Representante Legal
Miembro del Consejo de Administración